

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**17990** Orden EDU/3001/2010, de 10 de noviembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se nombra funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a doña María de los Ángeles Cester González.

Por Resolución de 4 de abril de 2008, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja («Boletín Oficial de La Rioja» del 10), convocó procedimientos selectivos de ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por Resolución de 26 de agosto de 2010 («BOR», de 8 de septiembre), declara apta en la fase de prácticas y aprobada en el mismo a doña María de los Ángeles Cester González que por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no había sido evaluada con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010 de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.—Nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Formación y Orientación Laboral, a doña María de los Ángeles Cester González, con Número de Registro de Personal 1656701902 A0590, documento nacional de identidad 16.567.019 y una puntuación de 7,8444.

Segundo.—La Sra. Cester González se considerará ingresada como funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2010.

Tercero.—La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.—El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.